



# “Experiencias en la documentación, registro y sistematización de datos sobre delitos contra las mujeres a la luz de derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario”

“Experiences in documenting, recording and systematizing data on crimes against women in the light of human rights and the international”

Germán Antía Montoya \*, Nelson Pérez Pulgarín\*\*

## Resumen

*Abordar el delito contra las mujeres desde las experiencias, lecciones, retos, conclusiones, entre otras, es imperante para poner en el primer plano este fenómeno que no puede estar distanciado del panorama de los sistemas de protección de los seres humanos: Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, tratados y normas que ha firmado y ratificado el Estado colombiano y, por ende, está obligado a respetar y hacer respetar.*

**Palabras clave:** *Víctima; Femicidio; Homicidio; Suicidio; Criminalidad.*

\* Biólogo, Universidad de Antioquia; Magister en Salud Pública por la Universidad de Antioquia; Docente Investigador de la Institución Educativa Tecnológica de Antioquia. Contacto: Calle 78B 72A-220 oficina 5-124, Teléfono 454 70 82 hermanantia@hotmail.com

\*\* Psicólogo, especialista en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario; Magister en Educación; estudiante de doctorado en ciencias sociales, niñez y juventud universidad de Manizales – CINDE. Investigador Judicial; docente Investigador de la Institución Educativa Tecnológica de Antioquia. Contacto: Calle 78B 72A-220 oficina 5-124, Teléfono 454 70 82 nelsonperezpulgarin@gmail.com

Recibido: 30 de septiembre de 2011  
Aprobado: 30 de octubre 2011

Revista de la Facultad de Ciencias Forenses y de la Salud -C.F.S.-  
N° 7 - Noviembre 2011



## **Abstract.**

*Tackling crime against women from the experiences, lessons, challenges, conclusions, among others, it is imperative to put in the forefront of this phenomenon can not be distanced from the scene of the protection systems of humans: Human Rights and international humanitarian law, treaties and standards that it has signed and ratified the Colombian state and thus is obliged to respect and enforce.*

**Keywords:** *Victim; Femicide; Homicide; Suicide; Criminality.*

## **INTRODUCCIÓN**

En la ciudad de Medellín (Antioquia) la mujer es víctima de fenómenos de violencia. En el pasado las trabajadoras sexuales fueron discriminadas, asesinadas y lanzadas al río Medellín. En la guerra del narcotráfico a partir de la década de los 1990 empezaron a ser víctimas de asesinatos por proyectil de arma de fuego, desapariciones y tipología de violencia, en especial el conflicto armado (aplicabilidad del Derecho Internacional Humanitario); los paramilitares y bandas criminales impusieron códigos de comportamiento al antojo de sus verdugos. Además, algunas mujeres fueron discriminadas y, a veces, asesinadas por causa de sus preferencias sexuales.

En lo corrido del 2011 cerca de cinco mujeres fueron asesinadas y víctimas de actores armados. En esa medida, preocupa el asesinato de varias líderes que luchan por la reivindicación de los Derechos Humanos, en especial los referidos a la mujer y a la comunidad.

En Medellín, los observatorios del delito contra la mujer aglutinan organizaciones de la sociedad civil (academia, Estado, sector productivo, comunidad, entre otros) para seguir de cerca la problemática. En asocio con

las autoridades se monitorea el impacto del mismo en la sociedad y se proponen medidas de prevención, control y mitigación en la comunidad. Como resultado del seguimiento y control de organizaciones no gubernamentales luchan en la defensa de los derechos de la mujer y, como consecuencia, los femicidio se redujeron en cerca del 15%.

De otra parte, la academia propone un posgrado para la cualificación de profesionales del derecho, salud, operadores judiciales y ciencias sociales para la investigación, prevención y tratamiento de delitos contra las mujeres.

Desde el punto de vista jurídico, la sociedad civil comprende la necesidad de proteger los derechos de las mujeres con campañas constitucionales por el respeto a la igualdad del género femenino, muy a pesar de preocuparse por su protección; pero en la práctica, adolece del trato justo, ya que no se reconoce su naturaleza biológica diferente.

La sociedad civil colombiana experimenta cambios que indican que la mujer está ocupando un lugar preponderante en el sistema judicial penal, ya sea como víctima o victimaria, y es un efecto de la desprotección del Estado, que



no advierte su estatus de diferencia como ser social frente a la del hombre.

### **Experiencias**

Desde 1999 la Facultad de Ciencias Forenses y de la Salud del Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria, implementó un Observatorio del delito en Medellín y el Valle del Aburrá; sigue de cerca, entre otros, el delito del homicidio en la ciudad, registra aspectos epidemiológicos y los georeferencia. Adicionalmente, desarrolla eventos académicos con el apoyo de la Policía Metropolitana, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Regional Noroccidente, Alcaldía municipal y Proantioquia, con el fin de dar a conocer el análisis, interpretación y prospectiva de la criminalidad. Sugiere a la Administración municipal propuestas de solución a la problemática que se materializan en dos proyectos titulados: “Costos económicos de la criminalidad en Medellín” y “Plan maestro de seguridad para Medellín”.

Las experiencias más recientes están relacionadas con los delitos sexuales, trata de personas, tráfico y contrabando. Sobre los delitos sexuales lleva a cabo investigaciones, de acuerdo con los fallos judiciales; recientemente, en asocio con la Alcaldía municipal de Medellín, Fiscalía General de la Nación y Unodc (Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito) desarrolla una investigación académica para caracterizar este delito en la ciudad de Medellín y proyecta elaborar el perfil psicológico de las víctimas, así como determinar variables socioeconómicas articuladas con este crimen. De la misma manera, para el estudio y análisis de los

delitos de tráfico y contrabando realizará un simposio internacional para la comprensión de este fenómeno delincuencia.

Con OCHA (Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, Naciones Unidas Colombia.) se participa de manera interinstitucional en reuniones, eventos y otros, a través del IEH (Instituto de Estudios Humanitarios); como resultado de la alianza de agentes de la sociedad civil, se han concertado políticas públicas para la protección de la mujer. Se llevó a cabo un foro en el marco del “Día Humanitario”, en el que las organizaciones de defensa de la mujer expusieron sus proyectos de investigación y socializaron la problemática en la ciudad. Igualmente, se trabaja en el diseño y puesta en escena del Máster en Género, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

De otro lado, y como consecuencias de las investigaciones de los observatorios de la violencia, se tienen contactos institucionales con Cosude (Cooperación Suiza de Desarrollo en Colombia), y se participó en el seminario internacional de “Acción sin daño”, espacio en el que se socializaron las experiencias sobre las actividades encaminadas a la protección de la población, en relación con los Derechos Humanos, desarrollo de proyectos y entrega de asistencia humanitaria a las mujeres y comunidades.

### **Lecciones**

La academia es el actor social y formador del recurso humano que, desde el conocimiento, investiga, analiza y propone soluciones para los problemas de la sociedad; desde



la racionalidad del pensamiento científico la academia está llamada a orientar las decisiones de programas y políticas para la prevención y control del delito. Cada fin de año las cifras de criminalidad de los informes de gestión de las autoridades difieren de manera numérica y gráfica; cada institución dice tener la información correcta, pero, las investigaciones académicas, a través de los observatorios de la criminalidad, permiten comprender el fenómeno y consolidan las cifras reales que se generan, principalmente, en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Por consiguiente, este aporte ha permitido medir la magnitud del delito. Basta un ejemplo:

*... De acuerdo con las estadísticas policiales, el total es de 154. La Policía Metropolitana, al 22 de septiembre, reporta 86 femicidios en su jurisdicción; y Policía Antioquia, en las demás localidades del departamento, cuenta 68 víctimas...*

*... Medicina Legal reporta, entre enero y agosto de 2010, 86; y entre los mismos meses de 2011, cuenta 87.*

*La Secretaría de las Mujeres, con datos de la Secretaría de Gobierno y de las Comisarias de Familia, informa de 123 femicidios en 2009, 136 en 2010; y hasta el 31 de julio de 2011, contabilizan 81...*

Las estadísticas de los observatorios del delito indican que en 2011 (de enero a septiembre) se han registrado cerca de 198 mujeres asesinadas en Antioquia. De otra parte, como consecuencia directa de las investigaciones del delito, indican que las agresiones contra la mujer son asunto de

salud pública y que tiene aristas psicológicas, sociales y epidemiológicas. Los hijos quedan huérfanos y sufren psicológicamente por la pérdida, además, se vulnera la calidad de vida de los niños en aspectos nutricionales y de educación. Desde el punto de vista de salud sexual y reproductiva, la violencia sexual es "una emergencia médica", que implica: trauma físico y psicológico, riesgo de contagio de infecciones de transmisión sexual (ITS), riesgo de embarazo no deseado y, en algunos casos, de muerte (homicidio, suicidio) producto de las lesiones y del trauma emocional.

Una lección relevante, fue la implementación de capacitaciones para la red de salud pública (médicos, enfermeras, administrativos, entre otros) en el tema de la atención a las víctimas de delitos sexuales para la atención integral de la víctima, además de documentar la información necesaria en la historia clínica para incorporar las pruebas en los expedientes judiciales, para la judicialización de los victimarios.

### **Registro, medición, visibilización y seguimiento de los delitos contra las mujeres en el departamento de Antioquia**

La sociedad es víctima de los delitos de género: femicidio, delito sexual, trata de personas, entre otros. En este sentido, la sociedad es la que debe organizarse con entidades no gubernamentales, círculos académicos y observatorios de la violencia, para registrar la información, consolidar las cifras, hacer seguimientos, tener bases de datos y hacer más visible este fenómeno.



## **Articulación y fortalecimiento de la capacidad de organizaciones de la sociedad civil, redes de mujeres, autoridades locales, operadores de justicia y centros de investigación académica para la identificación, documentación y registro de información**

El observatorio de violencia de la Facultad de Ciencias Forenses y de la Salud de la Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia, se articula con diversas organizaciones de la sociedad civil que trabajan la temática a través de nodos, que están encargados de fortalecer la actividad misional y visional en pro de la defensa de los sistemas de protección de la persona: Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

### **Retos**

En los eventos en los que la víctima es remitida por una autoridad competente para ser valorada como agredida o agresora, corresponde al servicio médico forense, en primera instancia, examinar físicamente las lesiones para determinar maltrato, incapacidad o secuelas, y es el perito quien guía a la autoridad y sugiere una interconsulta psicológica o psiquiátrica, para valorar la existencia o no del daño en la salud mental.

Además, podría complementarse esa evaluación mediante una valoración del daño al proyecto de vida y al daño moral, tal como se estudia en la especialización Valoración del daño en salud mental. Lo anterior le permite a la justicia, especialmente a su juzgador, pronunciarse con un fallo absolutorio o

condenatorio justo, en especial en casos de femicidios.

Esto se evidencia en delitos de común ocurrencia, como la violencia intrafamiliar agravada con lesiones personales. Allí, la mujer es remitida al servicio forense para que los peritos valoren las lesiones físicas y psicológicas y explorar más detenidamente el caso, en el que se puede hallar una problemática social y familiar crónica que, en su momento, hubiera podido modificar sensorialmente el modus vivendi de la víctima. Con lo anterior, la valoración física ya no sería de cinco a diez días sino que se contemplaría un periodo mayor.

### **Conclusiones**

Es de resaltar los esfuerzos de la sociedad civil con campañas de divulgación y prevención sobre la protección de los derechos de las mujeres, pero, es necesaria la conformación de observatorios de la violencia para que, en casos de delitos de abuso sexual o violencia intrafamiliar, homicidio, femicidios, entre otros, para que las mujeres estén involucradas como víctimas o victimarias y se analice esta problemática desde la perspectiva de la sociedad civil, pero, sobre todo, para que demande de las autoridades unas soluciones efectivas.

Las experiencias en la documentación, registro y sistematización de datos sobre delitos contra las mujeres, implican análisis desde varias perspectivas como lo social, lo ambiental, lo económico y lo político.

El observatorio del delito permite que la



sociedad civil se articule con redes, produzca información útil y práctica para que las autoridades implementen políticas públicas y planes de prevención, difundan la información en eventos académicos y actualicen los indicadores de acuerdo con los cambios y necesidades de la sociedad.

## **Referencias**

Epidemiología de homicidios en Medellín. (2005). Revista Tecnológico de Antioquia-Institución Universitaria: Facultad de Ciencias Forenses y de la Salud.

Análisis de la criminalidad en Medellín y el Área Metropolitana. (2005). Imprenta Británica Revista de criminalidad. Policía Nacional de Colombia.

Revista de criminalidad. (2009, diciembre), 51 (2). Colombia. Dirección de investigación criminal, Policía Nacional.